MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 ENE 2019

VISTO:

Informe N°003-2018-MDJN/TESORERIA, de fecha 10 de enero de 2019, en 04 (cuatro) folios, sobre designación de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por el principio de exclusividad, territorialidad, legales y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de derecho administrativo;

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de Fondos Públicos en las unidades ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha resuelto aprobar el procedimiento para la acreditación de los responsables de la manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público y de las municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas" para ser utilizado inicialmente por la Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Municipalidades.

Que, el numeral 1.1 del Artículo Primero, del mismo cuerpo legal, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el director general de administración o el gerente de finanzas, y el tesorero, o quienes hagan sus veces. Opcionalmente pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Sesión de Concejo de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó, el informe N°003-2018-MDJN/TESORERIA, emitido por la Tesorera de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, CPC Thania Z. Bedriñana Quispe, mediante el cual da cuenta que existe la necesidad de ratificar a los miembros del manejo de cuentas bancarias e incorporar a la C.P.C. Roxana Morote Rivera, como nuevo miembro;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, *como responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a los siguientes funcionarios y servidores:*

C.P.C. MÁXIMO CARRILLO RIVEROS	*Titular*
C.P.C. THANIA ZULEMA BEDRIÑANA	*Titular*
C.P.C. JAVIER RÓMULO FUENTES PAZ VERGARA	*Suplente*
C.P.C. ROXANA MOROTE RIVERA	*Suplente*

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR, *el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, el cual forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR*, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Oficina General de Administración.*

ARTÍCULO CUARTO. DÉJESE SIN EFECTO*, toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.*

ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR, *con la presente Resolución al interesado y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno - Ayacucho
Vº Bº
SEC. GRAL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE